

EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
FAX. 098 7605304
NIT. 891855578-7
CALLE 16 14-68 DUITAMA COLOMBIA

Duide le Vibrente ESENCIA DE LA VIDA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. ESP "EMPODUITAMA S.A. E.S.P."

RESOLUCIÓN NÚMERO 110 (21 DE MAYO DE 2018)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA CELEBRAR EL DÍA DEL TRABAJO AL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE EMPODUITAMA S.A E.S.P."

EL GERENTE DE EMPODUITAMA S.A. ESP, EN USO DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, EN EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN Y

CONSIDERANDO:

Que EMPODUITAMA S.A. E.S.P ha adelantado proceso de selección por invitación pública EMPOD N° 006- 2018 para escoger contratista con el cual celebrar y ejecutar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA CELEBRAR EL DÍA DEL TRABAJO AL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE EMPODUITAMA S.A E.S.P., de conformidad con las especificaciones técnicas que están consignadas en el pliego de condiciones.

Que en la página web de la entidad se publicaron los estudios previos, el acto de apertura, pliego de condiciones, anexos e informe de evaluación.

Que se presento un oferente, a saber: GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ, identificado con NIT. 1.052.383.423-5

Que luego de recibida la propuesta se procedió a su análisis y evaluación por parte del comité evaluador que determinó que la propuesta presentada por GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ., no se encontró habilitada en las especificaciones del servicio exigidos en el pliego de condiciones, motivo por el cual se concedió hasta el día 18 de Mayo de 2018 hasta las cuatro (4:00) pm para su correspondiente subsanación.

El proponente atiende las recomendaciones del comité evaluador y subsana, bajo número de radicado 26163 de fecha 18 de Mayo de 2018; recibida la subsanación de la propuesta se encuentra habilitada para continuar con el proceso presentando la propuesta por la suma CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$5.333.463) encontrándose dentro del presupuesto oficial estimado.

Que por lo tanto el comité recomendó al representante legal de la entidad adjudicar el contrato al oferente GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ, identificado con NIT. 1.052.383.423-5

Que no se han presentado observaciones al informe de evaluación.

En consecuencia de lo manifestado, el oferente habilitado denominado GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ., ha cumplido con la presentación de todos los requisitos habilitantes y ha estimado el valor de la propuesta dentro de los límites establecidos por el pliego de condiciones.

Que por lo tanto, GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ., cumple con todas las condiciones objetivas exigidas por el pliego de condiciones, motivo por el cual se adjudicará el contrato al mencionado proponente.

Que por lo anteriormente expuesto,

CUIDALA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA

WWW.EMPODUITAMA.COM



EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711 EDIFICIO MULTICENTRO FAX. 098 7605304

NIT. 891855578-7

CALLE 16 14-68 , DUITAMA COLOMBIA

TEL, 098 7604400

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ identificado con NIT 1.052.383.423-5 y con domicilio principal en la ciudad de Duitama, el contrato cuyo objeto es: "Prestación de Servicios logísticos para celebrar el día del trabajo al personal QUE LABORA AL SERVICIO DE EMPODUITAMA S.A E.S.P.." por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$5.333.463) de conformidad con las especificaciones jurídicas, económicas y las condiciones especificas del servicio que están consignadas en el pliego de condiciones y establecidas en la oferta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar en la página web de EMPODUITAMA S.A E.S.P., la presente Resolución al proponente GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ identificado con NIT 1.052.383.423-5

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso por la vía gubernativa (artículo 77, parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Duitama, a los veintiún (21) días del mes de Mayo de 2018.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAMÓN ANSELMO VARGAS/LÓPEZ Gerente General

ELABORO: ANDREA ZEA. SUPERNUMERARIO REVISO: EDITH YESENIA RUIZ MORALES, JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA 🞾